ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-MERA ENSEÑANZA DE LA PROVIN-CIA DE BARCELONA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumpli-miento y a los efectos de la Real or-den de 26 de Janio de 1925.

Begas, Ayuniamiento de idem; Escula unitaria pera Maestra; 1.006 ha-bitantes; vacante el 9 de Junio de 1936 por renuncia, Real orden de 4 de Fe-

brero de 1930.

San Quirico de Safaja, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestra; 273 habitantes; vacante el 9 de Junio de 1930 por renuncia, Real or-den de 4 de Febrero de 1939.

Nota,-Motivo de estas vacantes por haber renunciado las Maestras nombradas por el cuarto turno y Real or-den de 20 de Abril último, Gacera 8 Mayo siguiente, acogiéndose a lo dispuesto por la Real ordea de 4 de Febrero, año actual, GACETA del 13, pudiendo solicitarse por derecho de consortes Begas.

Barcelona, 10 de Junio de 1930.-Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección admi-

nistrativa, José Velasco.

P---789

Rectificación.

En la GACETA DE MADRID, número 138, correspondiente al dia 18 del mes de Mayo último, aparece rectificada la Escuela vacante para Maesiro en esta provincia, de Guardiola, Ayunta-miento de San Julián de Cerdañola, con censo de 774 habitantes, y habiendo observado que dicho censo no es el que corresponde a la mencionada Escuela, sino el de 231 habitantes, por la presente se rectifica el referido anuncio con el censo que se expresa. Barcelona, 10 de Junio de 1930.—El Jefe de la Sección José Velasco.

P - 790

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-MERA ENSEÑANZA DE LA PROVIN-CIA DE GUADALAJARA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumpli-miento y a los efectos de la Real or-den de 26 de Junio de 1925.

Humanes, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra; 1.087 habitantes; vacante por jubilación. Torremocha de Jadraque, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra: 150 habitantes: vacante para

Maestro; 150 habitantes; vacante por traslado voluntario.

Valdeavellano, Ayunia mi ento de idem; Escuela mixta para Maestro; 448 habitantes; vacante por traslado voluntario.

Salmerón, Ayuntamiento de idem; Escuela de niñas para Maestra; 1.056 habitantes; vacante por traslado voluntario.

Ledanca, Ayuntamiento de idem; Escuela de niñas para Maestra; 807 habitantes; vacante por traslado voluntaTrijucque, Ayuntamiento de idem; Escuela de niñas para Maestra; 719 habitantes; vacante por troslado vo-

Alcoroches, Ayuntamiento de idem; Escuela de niños para Maestro; 732 habitantes; vacante por traslado volun-

Cifuentes, Ayuntamiento de idem; Escuela de niños para Maestro; 1.772 habitantes; vacante por iraslado vohuntario.

Guadalajara, Ayuntamiento de idem; barrio de la Estación; Escuela de ni-nos para Maestro; 12.408 habitantes; vacante por traslado voluntario.

El Recuenco, Ayuntamiento de idem; Escuela de niños para Maestro; 632 habitante; vacante por traslado voluntario.

Tartanedo, Ayuntamiento de idem; Escuela de niños para Maestro; 450 habitantes; vacante por traslado voluntario.

Corduente, Ayuntamiento de idem; Escuela de niños para Maestro; 351 habitantes; vacante por traslado voluntario.

Tortola de Henares, Ayuntamiento de idem; Escuela de niños para Maestro; 731 habitantes; vacante por traslado voluntario.

Caspueñas, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 293 habitantes; vacante por excedencia.

Sienes, Ayuntamiento de idem; Esenela mixta para Maestro; 344 habitantes; vacante por traslado volunta-

Guadalajara, 9 de Junio de 1930.— Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Juan Ruiz.

P---793

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-MERA ENSESANZA DE LA PROVIN-CIA DE LEON

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumpli-miento y a los efectos de la Real or-den de 26 de Junio de 1925.

Villamañan, Ayuntamiento de idem; Dirección de graduada para Maestra; 1.157 habitantes; vacante el 9 de Junio de 1930 por traslado,

Ferreras del Puerto, Ayuntamiento de Renedo de Valdetuejar; Escuela mixta para Macstro; 179 habitantes; vacante el 4 de Junio de 1930 por traslado.

Riofrio de Orbigo, Ayuntamiento de Quintana del Castillo; Escuela mixta para Maestro; 356 habitantes; vacante el 31 de Mayo de 1930 por traslado.

Sigüeya, Ayuntamiento de Benuza; Escuela mixta para Maestro; 483 habitantes; vacante el 31 de Mayo de 1930 por traslado.

Curueña, Ayuntamiento de Riello; Escuela mixia para Maestro; 249 ha-bitantes; vacante el 31 de Mayo de 1930 por traslado.

Cabañas de la Dornilla, Ayuntamiento de Cubillos; Escuela mixta para Maestro; 163 habitantes; vacante el 6 de Junio de 1930 por traslado.

Paradela del Rio (barrio Arriba), Ayuntamiento de Corullón; Escuela mixta para Maestro; 392 habitantes; vacante el 9 de Junio de 1930 por traslado.

San Martin de la Palamose, Ayuntamiento de Las Omañas; Escuela mixia para Maestro; 341 habitantes; vacante el 8 de Junio de 1930 por trasla do.

León, 11 de Junio de 1930.-Por el Director general de Primera ensenanza: el Jefe de la Sección administratīva, Miguel Bravo.

P---794

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARMENA

Por renuncia voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Volerinario municipal de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, más 365 por los servicios de Higiene pecuaria, pagaderas por trimestres vencidos.

Dicha plaza, que comprende este solo pueblo como partido, donde residirá el nombrado, pertenere a la provincia de Toledo y partido judicial de Torrilos, con un censo de población de 2235 habitantes, y ganadero de especies de abastos de unas 500 cabezas lanares, 150 cabrias y 200 porcinas, y puede calcularse la matanza anual de la última de las especies citadas en unas 256 cabezas, domiciliariamente, sin que existan servicios de mercados o de puestos.

Además de los sucidos antes citados y las dos pesetas por cada res de cerdo que se sacrifique en el termino, podrá el nombrado hacer ajustes con los particulares para la asistencia facultativa de sus caballerias, así como para el he-

rraje de las mismas.

Lo que se anuncia para su provisión en propiedad por un plazo de treinta dias, a contar desde el siguiente al en que aparezca la inserción de este anun-cio en la "Gaceta de Madrid"; pudiendo, los que quisieran tomar parte en este concurso, presentar sus instancias en la Secretaria de este Ayuntamiento en el plazo citado, a las cuales acompañaran los documentos siguientes:

1.º Certificado de nacimientos

Certificado de nacimiento, para

acreditar la mayor edad.

2.º Titulo original o testimonio del Certificado de buena conducta,

expedido por la Alcaldía de su residen-4.º Certificado del Registro Central

de Penados.

Carmena (Toledo), 10 de Junio de 1930.—El Alcalde, Jesús Santos.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARREÑO (OVIEDO)

PARTIDO JUDICIAL DE GIJÓN

Vacante en este Ayuntamiento, por estar servida interinamente, la plaza de Farmacéutico titular, con residencia en esta villa de Candás, y dotada con el sueldo anual de 645 pesetas, con exclusión de suministro de medicamentos, regulada por Real decreto de 13 de Noviembre de 1928, para dos-

(Continúa en la pógian 432.)

MINISTERIO

DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Madrid durante el mes de

	Denda parpeina	Exterior	Carpetas				DEC	DA AMOS	TIZABLE	
Diac	interior 	Al contado	Bonos oro de Tesoreria	4 per 108	5 per 100	5 por 199	5 por 100	δ por 190	3 por 100	4 por 100
	4 DOF 100	or 100	lesoreria		Emisión 1920	Emisión 1917	Entisión 1936	Emisión 1927	Emision 1928	Emisión 1928
1	267,100	2.500	110.000	•	114.590	267.000	41.500	357.060	1	44.000
2 3	135,000		274.000	10,000	194,500	25,500	102.500	584 <u>50</u> 0	411.500	600
. 5	173.000	113.000	50.000	2.500	110.500	72.600	49.500	417 500		192.000
6 7 8	192,500° 395, 90 9° 242,200°	150.000 60.000 3.000	-819.00 0 50.000 8 3 0.000	5 0 11 000 10 000	67.590 46.000 27.500	83.500 64.500 58.000	18.000 64.000 23.009	543.500 413.000 263.000	205_500	4.400 26.400 22.400
9 10	144.500	10.600	94.900	30.000 30.000	192,000	165,500	24:500	440.000		158.800
11 12	233.000	11.000	179:000	22.000	175.000	.58 .500	40.090-	1.517.000	ю - :	55.000
13 14	413.509 241.700	148.500 192.600	600.000 040,008	27.560 162.500	38.500 83.500	91.500 44.000	68.500 85.500	1.489.000	525.000	811.600
15 16	3 3	*	\$ 6	*) D	*	* *	,	<i>p</i>	* 3
17 18	\$ 3	» D	*	\$ - I	. .	8	,	? 9	4	> 3
19 20	799,500 234,000	88.000 116.000	50.000 70.000	24.0 00 38.000	325.000 218.000	62,000 55,000	43.900 20.000	356,000 234,000	451.500 90.500	40.800 200000
21 22	222,700 414,900	110.500 74.500	166.000 196.000	19.000	163.000 138.000	107.500 199.509	20.090 45.000	388.500 422.000	270.000 90.509	20.000 8.000
23 24	313,000 183,000	130.300 14.000	\$3,000 138,000	3.000 6.000	151_000 205_000	41.500 2.000	2.500 500	539,598 281,000	111.0004 10.000	61.200 2. 6 00
25 26 27 28	134,700 278,000	225.490 105.000	104.000 23.000	35.000	107_500	137,500	25.000	688:000	82.500	85 5 00
28	195,000	258.590	70.000	26.500 26.500	177.500 114.000	48.000 31.000	25 .600 32 .000	892,5001 779,000	37.000 148.560	10.500 10.800
29 30 31	173,000 53,100	42,490 47,000	20.600	11_500 100_500	62_500 9_500	20.000 16.000	13.000	37 1.090 227.500	147/000 60.000	270. 0 00 800
	5,439,300	1.968.600	4:196:000	578,000	2.722.500	1.707_060	698 ±000	12.131.000	4:363.000	1.854.500

Madrid, Junio do 1999 - El Sharetar - maral, Artura Franct

DE HACIENDA

PUBLICO.-SECCION DE BANCA

Mayo último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

<u></u>	, . –	Bonos para el	Deuds	Obligacionei	BANCO HIE	POTECARIO D	E ESPAÑA	Cédulas del Banco	Obligação	TOTAL
41 ₁ 2 por 100	5 per 100	fomento de la Industria Na- cional	Ferrovia-	p rovia- ciales y muni- cianles	Cedulas al	Cédulas al	Cédulas al	de Crédito Local	rroquies	GENERAL
Contaion 1928	Emisión 1999				4 por 100	5 por 198	.6 por 100		···-	
is in			142.000	41,500	11.500	163.000	.5,000	35,000	5,500	2,031.6
			→		•	*		8		
9.500	190.000	18,000	316.500	27,500	10:000	262.500	15,000	73.000	14,000	2.781.8
FO 030	146.000		1	47:590	30.000	60,500	10.500	27 .500	10 000	ው ነው። መደመው ለመ
50.0 00 52.0 00	1 46.00 0 6 0.000	l	640 .000 698 ,500		10,000 12,000	49,000	12,500 35,500	30.900	10.000 10.000	$2.472.0 \\ 2.979.3$
5.500	92,500	1:000	38 9. 600	91.500	19:000	10.900	36,500	91.000	3,500	2.075.8
-225.00 0	260.000		234.000		10.000	120.000	99,000	110,000	10,000	3.132.0
225.000 310.000	1.075.500	ادا	159.000	90:300	12.000	36,000	48.000	191.000	21,000	3.625.1
, p	*		*	•	٥	Ð	.2	(ھ	۵	*
601 000) 057.500		. 5	##9 -000	3	ons see	\$ 500	* 10-1-000	1 000	0 07.
201.0 00 407.5 00	257,500 279,000	1 • 1	345 .500 25 .000		14.500	234 .500 153.9 00	105.500 93.600	102.000 25.000	1.000 16.000	3.874.3 4.459.4
64.0 00	37,000		80.000		11,100	21.000	38.000	20,000		3.598.9
		;	2		,11,400	#1.000	2,5.000	1 20.000	9	******
		1 1		,	,	9		*	»	9
			*	, » 1	,8	Þ	٠	ð	*	. +
1 000	100 100		* ***	90.000	30.500	\$ 409 -000	***	3	15.60	4 000
15.000 73.000	190,2 5 00 191,400	•	180:000 95:000		12.500 12.500	103.000 5.000	79 ,000 102,500	319.500 105.600	15,00	2,932.4 1,627.
110.500	85,000 612,000		213.000		2.600	30.000	31.500	49.500	6.500	2.078.
1.000	60, 60		174.600		40.000	136.500	12.500	\$5.500	30. 000	2.180
\$ 30.500	198,5000		106.560		10.600	96.000	12.500	105.500		
10.009	20.000	2.009.000	54.000	6.000	10.000	38.000	5.000	24.500		3.011.
* *	5 00 500		ه سمع شفع	**		3		***	,	3
5.000	224 ,500		205:500		12.500	213.000	221.500	50.000		2.823.
32.500 112.500	72.500 47.000		97₹\$00 144₹000			84.000 70.90 0	24.500	138,000 184,500		1.889. 2.250.
#14.000	16.000	*	14-3-1000	21.000		ajo .yo.	12.500	102.000	13.00	4.200.
284.500	71,600		1004500			50 .000	5 0.000	27.500	25,000	
13.000	10.000		29.000		ر قر	7,000	148.000			
]	+	7	12/5 AA	्रामान्द्रस्य ाः,	e - 1 10 to 24.	THE WAR			
3,0 20.000	₽3.365.000°	2.019.000	4.476,500	1,591.500	180.200	1.944.500	1.187.500	1.701.000	267,500	54.50 3.
- T	Į.	ብ " "	1	የ	[•	.	1 -	1	l

MINISTE 10

DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de-los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Barcelona durante el mes de

	Denda perpatua	Exterior	Carp.\tas	DEUDA AMORTIZARLE									
Mas	interior 		Bonos ero de	4 por 100	5 par 100	5 por 100	5 per 100	5 per 100	3 par 160	(per 100			
	4 pgr 100	Al tomatos	Tesoreria		Emis on 1920	Emisión 1917	Emisión 1926	Emisión 1927	Emisión 1929	Em 6a 192 8			
1	9 2 .500	128.500	63,000	e e	16.500	81.500	10.000	349.500	252.50 0	\$00			
2	•			6 ™.	, ,	,	,		3	Þ			
3 4	177.000	223.000	49.000	48.000	11.500	823.5CO	3 0. 0 0	520.0(0	6 09.000	1.000.000			
5	139,000	168,000	12.000		82.5 ::0	73,500	1,000	639.500	953,000	3.00€			
6	54.600	204.000	18.000		83.≈0	112.000	2.000	570,000	276.500	i •			
3	111.500	81.000	31.000		32.000	100.000	15.500	597.000	\$17.000	*			
8 9	14.500	109.000	270.000	24,000	42.000	15.000	•	358.000	814.500	*			
g U	72.000	70.000	131.000	13. 0 00	42.500	593.500	l. :	423.500	5,000	15.200			
ĭ		. ;	,		}	,	! ;						
2	298,000	27.000	24.000	5.500	87.500	98.500	17.050	700.500	19.500	6.400			
3	84,000	77.000	51.000	7.000	11.000	28 .500	3.000	735.500	332.00 0	6.400 8.400 26 3.2 00			
	406.500	291.000	1.000	25.000	84.000	78.500	5.60)	1.081.500	234.000	26 3.20 0			
.ā	105.500 180.500	52,000 34,000	3,000 9,000	500 \$.0 00	60.500 27.500	36,500 27,000	169.000 29.000	94 7.000 39 2.500	289.000 141.000	4.200			
7	100.000	, J. V. V.	\$.050 \$	8.000	27.000	21.000	≯ 3.000	302.300	141.000	3.20			
8		•		,	•		,		•	•			
9	164.000	115.000	8.000	•	53,000	47,000	109,500	525,500	658.000	9.200			
Û 1	162,000	264.000 135.000	45.000	11 000	295.000	39.000	29.000	625.000 665.000	187.000 106.000	2.800			
2	152,000 29,400	43,000	; ;	11.000 20.000	142,000 13,500	43.000 96.500	21.000 19.000	174,000	76.000	2.00A			
1	159.000	169.00	25.000	20.000	103.000	812,500	89.000	630,000	197.000	5 0.00 0			
4	72.500	49.000	•	24.000	53,000	116.500	400.000	32 8,500	166.000	•			
	325,000	194,000		* ***	3	*	*00.000	450 000	33.000	65 3			
7	325.000 (221.000	194.000 16 3. 000	5.000 33.000	5.500	63.500 75.000	60.000 63,000	100.000 5.000	459,000 5 58,500	380.000	l :			
\mathbf{s}	397.000	100.000	30.000	•	49.00 0	63 8.000	45,000	659.000	178.500	1 3			
9			,	•	,	1	*	,	•				
0	1.277.000	178.000	100.000	2.500	2.000	7.000	•	672,000	1.701.500	100.000			
ł	174.000	17,000	87.000	4.000	20.000	2,000	3	66,000	18.000				
	4.781.900	2.891,500	965.000	185.000	1,410,000	3,422,\$00	1.099.000	12.693.000	7.444.000	1.463.200			

Madrid, Junio de 1980.-El Director general, Arturo Forest.

DE HACIENDA

PUBLICO - SECCION DE BANCA

Mayo-último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

******		Bonos para e	Donda	Obligaciones	BANCO H	POTECARIO D	e españa	Cédulas del Banco	Obligacio-	TOTAL
4 172 por 100 Emisión 1928	5 por 190 Emisión 1929	'omento de la industria Na- cional	ferroviaria	provin- ciales y muni- * sipales	Cfdulas al 4 per 100	Cédulas al 5 per 160	Cé inias	de Crédito	nos ma-	. GENERAL
5.000 65.000 5.000 50.000 3.500 111.500 25.000 16.000 16.000 50.000 16.000 29.000 3.000 29.000 3.000 50.000 7.500	82.500 128.500 33.000 33.000 357.500 146.000 170.000 29.000 135.500 5.000 10.000 107.600 50.000 14.000 17.500 20.000 31.500 11.500		47,500 66,500 15,500 108,500 108,500 56,600 29,000 58,000 245,000 101,500 146,500 45,500 147,000 157,500 10,000 54,500 135,500 24,500 135,500	402.000 454.569 497.000 387.000 394.500 785.000 465.500 481.500 566.000 371.000 230.500 505.000 341.000 338.000 497.500	3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 4 3 3 3 3 3 3	5 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 4 4 8 8 8 8 8 8 8		* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	1.68 \ 300 3.511.006 1.916.00 1.916.00 1.916.00 1.959.100 1.877.990 2.231.406 3.233.206 2.415.500 1.570.200 2.604.200 2.167.300 1.167.400 2.901.504 1.564.500 2.152.00 2.152.00 2.152.00 2.1651.09
975.000	1.883.500	•	1.982.500	10.123.500	•	3	· 	-		.] <u></u>

MINISTERIO

DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados/en la Bolsa de Comercio/de Bilbao durante el mes de

	Denda perpetuz	Exterior	Garpetas				DEC	DA AMORT	MEABLE	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Dias	interior	~-	Bonos ere	, 	5 por 100	5 por 100	5 per 100	5 mer 100	3 por 100	4 por 100
	4 por 100	Al contado	Tegoreria	4 per 100	Emisika 1920	Emisión 1917	Emision 1926	Emisión 1927	Emisión 1928	Emisión 1928
1	,		a -				2	152,000		<u> </u>
2 3				Dr.	*		٠.	3. 50.000		
4	"		*	. 3 °				20.000		•
5	47.500	9	8,000					5.000		"
4 5 6	73,600	i	6:000			2	i	186,500		1 3
7	»	12:500	,	9 .	*	. a	1,000	9.000		•
8	27.500		3.000	•	•	,	>	, p. 503	25,000	6.800
9 10	38,800	•	15:000				•	91,500	*	
i		- : 1	, 1				7,3	, s		!
2 1	2,506						3.	350,000	د	,
3	. , [• 1		•				342,500	52. 500	•
4	* ***	•	#`	•		*	.*		ŧ	9
5 6	92.509	•	38.000	•		2,000	•	1,355,500 85,000		9
7]		3 1	\$5.000			10.000	*	35,000		500
8	[, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		1 . 1			,		
9	45.000	· i	8	•			a	410,000	3 .	,
o [7,000	• {		•	17.500	8		25 0 .000	ė.	•
1 2	* 300	•	2,000		50. 00 0		.*	603,500	75,500	9
3	4.100	. ! !	•	\$	5, 6 00			72.000		¢.
4	: 1	: 1	? . I		5,60 0	•		450 .000 5 0 .000		
5	, i	: I	, , ,		, ,	· •		*	4	7 3
6	•	- i i 1	20.000	•			ا نَزُ	45,000		
7	•]	12.600		•				29,000	7	2,800
3	• 1			• 1	24,500		i	18.500	2,500	4
6 7 8 6 0	* l						,	* ^ .	• _[4
il	300	: 1	1	* 1	1.500	• • 1		4.000	, -	•
`					4.4400					,
	338,800	24.500	89.000		98,500	12,000	1,000	4,534,000	155,509	10.100

Madrid, Junio do 1930,—El Director general, Artero Ferent.

DE HACIENDA

PUBLICO - SECCION DE BANCA

Mayo último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

ξ.	·	·						· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			 ,
			Bonce para el fomento de la	Denda	Obligaciones provin	BANCO H	POTRCARIO D	e espa ña	Cédulas	Obligacio-	TOTAL
<u>ጉ</u>	41 ₁₂ por 100	5 p o r 100	Incinstrie Na-	ferroviaria	eiales y muai-	Cédulas	Cédulas	Cédulas	del Banco de	D\$B III.3-	GENERAL
	Emisión 192-	Emisión 1929	cional		cipales	al 4 per 100	al 5 per 190	al 6 por 100	Crédito Local	rroquies	
	Þ	17,500	9			a	ù			: a	169,500
•	,	35,000		,	5.000		D	*	•		60,000
		75,000 5.000			1.060 7.500	D S	10.000		9		70,500 342,100 35,000
	9	84,500 12,500			1,500 500		- 3	•	3	77	145.300 158.300
	10.000	,	3	15.000	15,000		10.000	, ma			416.500 420.000
,	. 12.500	10,000 5.000 3	3	8	2,500 2,500		50.000 64.000	4.500		D D	67,000 1,455,000 212,500
	. 8		. ;)))	» 31.000 500	3	> 0 \$				486.000 275.000
		,	,	23, 000 25, 000 5, 000	3,560	9	50.000 12,500	9	10.000	# 9 3	821.500 114.600 472.500 50.000
2 ::	. 3	10.009 10.000	5	, 70, Q 00	10.250 4.000	3			,	*	85,250 127,8 9 9
	5,000 \$ 3,600	10.000 , 3.000		100.000	15.000 10. 000	9 9			*		75.500 120.500
;	55.000	10.000	•	•	2.500		9		, 	9	69,300
	86 -600 0	287.500	7	238 -000	163.750)	198,500	4,500	10,000	•	6,249,650

cientas treinta y seis familias pobres, incluidas en la Beneficencia municipal, este Ayuntamiento pleno, en se-sión del 28 del pasado mes de Mayo, acordo proveer en propiedad dicha plaza, mediante concurso, conforme a lo dispuesto en los articulos 247 del Estatuto municipal y 94 y 95 del Reglamento de Empleados municipales. estableciéndose como orden de preferencia de mérites de los concursantes, primeramente, el de haber desempenado en este Ayuntamiento dicho cargo, bien en propiedad o interinamente.

Los concursantes acompañarán a la solicitud optando a dicha plaza, testimonto notarial de su titulo de Licenciado o Doctor en Farmacia, certificación de antecedentes penales, expedida por la Dirección general del Ramo; certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldia de su residencia o vecindad, y cuantos documentos crea pertinentes aportar para justificar sus

méritos y servicios. Las solicitudes de concurso, debidamente documentadas y reintegradas conforme a la ley del Timbre, serán presentadas en la Secretaria de este Avantamiento dentro del plazo de treinta días por que se anuncia dicho concurso, a partir de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MA-DRID.

El censo de población es de 9.504

habitantes. Lo que se anuncia al público para debido conocimiento.

Candás, 5 de Junio de 1930.-El Al-* calde, Joaquin Fernández.

M--752

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CATI

Don Hermenegildo Celma Blasco, Alcalde constitucional de la villa de Cati.

Hago saber: Que el cargo de Inspector de carnes de este Municipio se halla servido interinamente por dimisión voluntaria del facultativo que lo desempeñaba, y con objeto de proveer en propiedad el cargo de referencia, se abre concurso por término de treinta dias, haciéndose constar:

Que este Municipio constituye por si solo un partido, que pertenece al distrito de Albocacer de la provincia de Castellón, alcanzando la población de derecho la cifra de 2.398 babi-

tantes.

El censo pecuario es de unas 600 caballerías mayores, 150 menores y 8.000 cabezas de ganado lanar y ca-brio, hallándose establecido el servicio de matanza porcina domiciliaria, siendo la dotación de esta titular ,750 pesetas anuales.

Los señores aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas, duran-te el plazo antes fijado, en la Scoretaria del Ayuntamiento.

Catí a 4 de Junio de 1930.—El Altalde, Hermenegildo Celma.

Don Hermenegildo Celma Blasco, Alcalde censtitucional de la villa de Cati.

. Hago saher: Que hallandose provisto interinamente el cargo de Farma-céutico titular de este Municipio, se ner-

abre concurso para adjudicarlo en propiedad por término de treinta días, y en cumplimiento de la Real orden de 23 de Mayo último, se bacc constar :

Oue la causa de la presente interinidad tiene su razón de origen en que el Faculttivo que desempeñaba el cargo dimitió por traslado de residencia.

Que esta peblación constituye por si sola un partido y pertenece al partido judicial de Albocacer de la provincia de Castellón, cuyo censo de población es de 2.398 habitantes de dereche.

Que este partido farmacéntico está comprendido en la categoria 4.º, disfrutando en concepto de dotación por residencia 585 pesetas, más el montante de los medicamentos suministrados a pobres de beneficencia municipal, cuya lista alcanza la cifra de 71.

Catí a 3 de Junio de 1930.—El Al-calde, Hermenegildo Celma.

M---756

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CERVERA DEL MAESTRE

Don Francisco Javier Moliner Ba-Rester, Alcalde constitucional de la vi-

lla de Cervera del Maestre.

Hace saber: Que la Comisión municipal permanente de mi presidencia en sesión ordinaria del 6 del acinal, ha acordado anunciar la vacante de Farmacéutico titular de esta villa, para su provisión en propiedad por medio de concurso, en el plazo de treinta días, a contar desde la aparición del presente en la Gacera de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, para lo cual, a tenor de lo dispuesto en la Real orden de fecha 23 de Mayo último y circular de la Dirección general de Sanidad de igual fecha, se hace constar:

Primero. Que la vacante de la re-ferida plaza de Farmacéutico titular ha sido producida por dimisión volun-taria del que la desempeñaba en pro-

piedad.

Segundo. Que este partido farma-ceutico se halla constituido tan sólo por este Ayuntamiento, siendo por lo tanto la residencia del facultativo la de esta localidad.

Tercero. Que este Ayuntamiento pertenece a la provincia de Castellón y al distrito indicial de San Mateo.

Cuarto. Que el censo de población en la actualidad de este Ayuntamiento es de 2.597 habitantes de derecho.

Quinto. Que este partido farmacéutico es de segunda categoria y su dotación quinientas (500) pesetas anuales en concepto de residencia y presta-ción de servicios, con exclusión del

suministro de medicamentos.

Sexto. El número de familias pobres incluídas en la Beneficencia municipal será el que anualmente señale la Comisión municipal permonente, sin exceder en ninguna ocasión de cien.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de las personas interesadas que deseen con-cursar al mismo, debiendo presentar sus instancias en la Secretaria de este Ayuntamiento en el referido plazo de treinta días.

Cervera del Maestre, 7 de Junio de 1930.—El Alcalde, Francisco J. Moli-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CORIPE

Don Aurelio Gómez Jiménez, Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que por accerdo de la Comisión municipal permanente que presido, se ha adoptado el de sacar a concurso la plaza vacante de Veterin:rio municipal e Inspector de Higiene pecuaria.

El haber anual por todos se vicios del Municipio que figura en presupuesto municipal ordinario es de 1.500 pa-

setas anuales.

Los señores que deseen tomar parte en el concurso lo harán por medio de solicitud, con el debido reintegro, que dirigirán a esta Alcaldía, acompañando a la misma su cedula personal corriente, el título o títulos que acrediten su profesión y certificación de los servicios prestados.

También acompañarán certificado del Registro civil de su naturaleza, de la partida de nacimiento y esco certificade per la Alcaldia de su domicilio

de buena conducta.

Todos los expresados documentos han de venir debidamente legalizados. y en caso que así lo desecu, pueden enviar en lugar de título, una copia legalizada del mismo.

El plazo que se concede para la admisión de solicitudes es de treinta días, a contar desde la Techa en que el presente edicto aparezca en el Bo-

letin Oficial y GACETA DE MADRIO: Coripe, 14 de Mayo de 1930.—Por su mandato: el Secretario accidental, Lorenzo Martin.-El Alcalde, Aurelio Gómez.

M = 753

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUALEDRO

Vacante la plaza de Médico titular e Inspector municipal de Sanidad de este Municipio, la Corporación municipal de mi presidencia, acordó provistar dicha plaza en propiedad, y al efecto, durante el plazo de treinta dias, contados desde el siguiente al de su publicación en la GACETA DE MADRID, para que los señores Médicos que deseen optar a ella puedan presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento sus solicitudes acompañadas de la demás documentación necesaria a tal fin.

CONDICIONES

Se halla vacante por renuncia del que la desempeñaba. Ayuntamiento que integra el partido, Cualedro. Provincia de Orense y partido judicial de Verin. Censo de población del partido, 3.951 de hecho. Categoría de la plaza, de segunda clase. La Dirección general de Sapidad clasificó esta plaza, la que se publicó en la GACETA DE MADRID de 28 de Julio de 1905.

Dotación anual por la titular, 2.500 pesetas.

Dotación anual por la inspección,

250 pesetas. Número de familias pobres, 300. Cualedro, 11 de Junio de 1930.-El Alcalde, (ilegible).

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.) Paseo de San Vicente, 20.

M-796